

Pongo en su conocimiento que con esta misma fecha, por el Sr. Alcalde Presidente se ha dictado resolución de 5 de junio de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DON JOSE-MANUEL QUIJORNA GARCÍA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo),

Conforme a lo establecido en el art. 21 y 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los arts. 41 y 80 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HE DISPUESTO CONVOCAR** a sesión **EXTRAORDINARIA** al **PLENO** de esta Corporación, la cual tendrá lugar el próximo día **8 de junio de 2017**, a las **21.00 horas**, a fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. *Lectura y aprobación –si procede- del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de abril de 2017.*
2. *Adopción de acuerdo –si procede- acerca de la modificación de la ordenanza fiscal número 5, reguladora del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*
3. *Aprobación –si procede- de la modificación del complemento de puesto correspondiente a varios trabajadores de esta Corporación.*
4. *Aprobación –si procede- la rectificación del inventario de bienes municipal.*
5. *Solicitud de adhesión a la asociación “pueblos más bonitos de España”.*
6. *Examen y votación –si procede- de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida – (RE 2017/2607)- para Declarar Consuegra “municipio libre de espectáculos circenses con animales”.*
7. *Examen y votación –si procede- de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida – (RE 2017/2608)- para “exigir a la Consejería de Fomento con un acuerdo plenario la actuación en la Travesía: calle Urda, calle general Primo de Rivera y avenida de Alcázar de San Juan).*
8. *Examen y votación –si procede- de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida – (RE 2017/2609)- para “solicitar la parada de autobús que ya existía en la calle don Antonio del Águila a la Consejería de Fomento”.*

Firma 1 de 1
ANTONIO LIZAN GONZALEZ | 05/06/2017 | SECRETARIO

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | e91be6b5a45e40969432a5bf4dd8a9d9001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica02.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035 |



9. Examen y votación –si procede- de la moción presentada por el Grupo Municipal de Todos Nosotros solicitando a la Excma. Diputación Prov. el arreglo de la carretera TO-3059 así como la retirada de la prohibición de circulación que afecta a los vehículos cuyo peso exceda de 16 tn. o subsidiariamente que se autorice a todos los vehículos con independencia de su tonelaje el acceso a las explotaciones agropecuarias radicadas en el entorno de esa vía.

10. Dar cuenta de la modificación presupuestaria 5/2016, por transferencia de créditos de ese ejercicio. (Comisión de Hacienda de 3 de abril de 2017)

11. Dar cuenta de la modificación presupuestaria 1/ 2017, por incorporación de remanentes de crédito.

12. Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda en materia de morosidad- periodo medio de pago a proveedores-. (Cuarto trimestre de 2016).

13. Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda en materia de morosidad- periodo medio de pago a proveedores-. (Primer trimestre de 2017).

14. Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda en materia de operaciones de riesgo a 31 de diciembre de 2016. (Comisión de Hacienda de 3 de abril de 2017).

15. Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda en materia de operaciones de riesgo, correspondiente al primer trimestre del año 2017.

16. Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda en materia de ejecución presupuestaria, correspondiente al cuarto trimestre de 2016.

17. Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda acerca de la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2017.

Firma 1 de 1
ANTONIO LIZAN GONZALEZ | 05/06/2017 | SECRETARIO

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | e91be6b5a45e40969432a5bf4dd8a9d9001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035 |



18. Dar cuenta del informe de Intervención a que se refiere el artículo 218 del Real Decreto legislativo 2/ 2004.

19. Dar cuenta de los decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 431 y 603 del año 2017.

20. Informes de Alcaldía.

21. Ruegos y preguntas.

Acto al que mediante el presente documento queda Ud. convocado/a.

Consuegra, 5 de junio de 2017.

SECRETARIO.

Fdo: Antonio Lizán González
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Conforme a lo establecido por el art. 84 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, la documentación de los asuntos incluidos dentro del orden del día de la sesión, podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento desde el mismo día de la convocatoria.

Firma 1 de 1
ANTONIO LIZAN GONZALEZ | 05/06/2017 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e91be6b5a45e40969432a5bf4dd8a9d9001

Url de validación <https://sedesimplifica02.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

